



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTRATACIÓN
SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

DECRETO DEL ILMO. SR. D. JUAN JOSÉ MARTÍNEZ DÍAZ, TENIENTE DE ALCALDE, CONCEJAL DELEGADO EN MATERIA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS // EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A LA FECHA DE MI FIRMA.-----

ASUNTO: INFORME-PROPUESTA RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 44/2018 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE CUARENTA MIL EUROS (40.000,00€) SOLICITADA POR EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, VIAL Y MOVILIDAD.

Visto el informe-propuesta del Servicio de Gestión Presupuestaria de fecha 22 de octubre de 2018, cuyo tenor literal es como sigue:

“ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 17 de octubre de 2018 se recibe del Servicio de Seguridad Ciudadana, Vial y Movilidad solicitud de financiación para proceder a la adquisición de una aeronave tripulada por control remoto (tipo Dron multirrotor) dotada de una cámara dual con visión normal y térmica para la Sección de Protección Civil de este Ayuntamiento al objeto de incorporarlo a la Unidad de Drones de esta Sección, para labores de inspección, búsqueda y rescate, así como otros equipamientos necesarios para el desarrollo de sus funciones y tareas.

El Servicio propone modificación presupuestaria modalidad transferencia por la cantidad de 40.000,00€ con cargo a aplicaciones presupuestarias de su propio Servicio, informando que las bajas propuestas no afecta al buen funcionamiento del Servicio.

SEGUNDO: La presente modificación presupuestaria se propone en la modalidad de Transferencia de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto (1) por importe total de 40.000,00€, consistente en:

| APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE BAJA | IMPORTE |
|---|-------------------|
| F6417.13200.21200 | 20.000,00 |
| F6417.13000.22105 | 20.000,00 |
| TOTAL | 40.000,00€ |

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE ALTA | IMPORTE |
|---|-------------------|
| F6417.13500.62900 (Proyecto 2018/2/64/10/1) | 40.000,00 |
| TOTAL | 40.000,00€ |

Consta en el expediente la siguiente documentación:

1. Documento contable RC Tipo 101, con número de apunte previo 920180007110 con cargo a la aplicación presupuestaria F6417.13200.21200 por importe de 20.000,00€ informándose al respecto por el Servicio que la baja propuesta no afecta al buen funcionamiento del Servicio

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | eBITcsvgJN7ySgzjKR3cwgQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Juan Jose Martinez Diaz - Concejale Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos | Firmado | 30/10/2018 09:24:46 |
| Observaciones | | Página | 1/3 |
| Url De Verificación | https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/eBITcsvgJN7ySgzjKR3cwgQ== | | |



2. Documento contable RC Tipo 101, con número de apunte previo 920180007111 con cargo a la aplicación presupuestaria F6417.13000.22105 por importe de 20.000,00€, informándose al respecto por el Servicio que la baja propuesta no afecta al buen funcionamiento del Servicio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Según señala el art. 40 del R.D. 500/1990 de desarrollo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, "transferencia de crédito es aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica".

SEGUNDO: Asimismo, la Base 9 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto dispone:

"1.Toda modificación de crédito se iniciará a propuesta del responsable del Servicio gestor del gasto, con el visto bueno del titular del órgano directivo del que dependa orgánicamente la indicada unidad administrativa y con la conformidad expresa del Concejal que ostente la dirección de las funciones asignadas a la indicada unidad."

"Además, si la modificación ha de ser financiada con bajas de crédito de aplicaciones presupuestarias pertenecientes a un código orgánico cuyo primer dígito sea distinto del que la propone, habrá de constar en el expediente la conformidad expresa del Concejal que ostente la dirección de las funciones asignadas a la unidad a la que afecte dicha baja...)". Al respecto se incorporan al expediente escritos de puesta a disposición de fondos de los Concejales responsables de los créditos de las aplicaciones de bajas.

"3. Los expedientes de modificación presupuestaria tendrán preferencia en su tramitación sobre cualesquiera otros, salvo aquellos declarados de emergencia (...)"

"4. Las propuestas de modificación de crédito incluirán, con carácter general y sin perjuicio de las particularidades que cada tipo de modificación presupuestaria comporta, memoria justificativa suscrita por el Jefe del Servicio y Concejal del Área, donde se harán constar detalladamente las causas que originan la necesidad, la concreción del tipo de modificación a realizar de entre las enumeradas en la Base anterior, la cuantía de la modificación presupuestaria, aquellas otras cuestiones que sean específicas del tipo de modificación que se prevé realizar, según lo previsto en las presentes Bases y los certificados de existencia de crédito (documento contable RC Tipo 101), si fueran necesarios. Podrá prescindirse de la Memoria cuando la Propuesta por sí misma recoja toda la información indicada en este apartado."

6. En su apartado a)


"El Concejal que ostente las delegaciones en materia de Hacienda aprobará las transferencias de créditos con igual área de gasto." A estos efectos, el área de gasto viene determinado por el primer dígito de la clasificación por programas, en este caso, área de gasto 1.

TERCERO: Por otra parte, no se incurre en ninguna de las limitaciones que, para las transferencias de crédito, establece el art.180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y apartado 5 de la letra c) de la base 9 de las de Ejecución del Presupuesto vigente.

En consecuencia con lo expuesto, previo informe de la Intervención General de la Corporación, se estima procedente someter a la consideración del Sr. Concejal de Hacienda la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

UNICO: Aprobar el expediente de INFORME-PROPUESTA RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 44/2018 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE CUARENTA MIL EUROS (40.000,00€) SOLICITADA POR EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, VIAL Y MOVILIDAD, conforme al siguiente detalle:

| | | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | eBITcsvgJN7ySgzjKR3cwgQ== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos | Firmado | 30/10/2018 09:24:46 | |
| Observaciones | | Página | 2/3 | |
| Url De Verificación | https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/eBITcsvgJN7ySgzjKR3cwgQ== | | | |

| APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE BAJA | IMPORTE |
|--------------------------------------|-------------------|
| F6417.13200.21200 | 20.000,00 |
| F6417.13000.22105 | 20.000,00 |
| TOTAL | 40.000,00€ |

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE ALTA | IMPORTE |
|---|-------------------|
| F6417.13500.62900 (Proyecto 2018/2/64/10/1) | 40.000,00 |
| TOTAL | 40.000,00€ |

Por lo que se refiere al cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla del Gasto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.3 y siguientes de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera (LOEPYSF), la presente modificación No afecta al cumplimiento de los mismos por referirse exclusivamente a Operaciones No Financieras.

...//”


En consecuencia con lo expuesto, previo informe favorable de la Intervención General de la Corporación emitido el día 29 de octubre de 2018 haciendo constar el carácter resolutivo del presente Decreto, y en virtud de la delegación expresa de competencias en materia de Hacienda y Recursos Humanos mediante Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 15 de junio de 2015 conforme a las competencias que le vienen atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y de acuerdo con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente en vigor

DISPONGO:

UNICO: Aprobar el expediente de INFORME-PROPUESTA RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 44/2018 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE CUARENTA MIL EUROS (40.000,00€) SOLICITADA POR EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, VIAL Y MOVILIDAD, conforme al siguiente detalle:

| APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE BAJA | IMPORTE |
|--------------------------------------|-------------------|
| F6417.13200.21200 | 20.000,00 |
| F6417.13000.22105 | 20.000,00 |
| TOTAL | 40.000,00€ |

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE ALTA | IMPORTE |
|---|-------------------|
| F6417.13500.62900 (Proyecto 2018/2/64/10/1) | 40.000,00 |
| TOTAL | 40.000,00€ |

| | | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | eBITcsvgJN7ySgzjKR3cwgQ== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos | Firmado | 30/10/2018 09:24:46 | |
| Observaciones | | Página | 3/3 | |
| Url De Verificación | https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/eBITcsvgJN7ySgzjKR3cwgQ== | | | |